

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio «Corazón de María», de Játiva (Valencia), de los Religiosos PP. Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 2389/1964, de 9 de julio, de declaración de interés social de las obras para la construcción (primera fase) de nuevo edificio en la calle Via Media, de Vigo (Pontevedra), para la instalación del «Colegio del Pilar», de los Religiosos Hermanos Maristas.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción (primera fase) de nuevo edificio en la calle Via Media, de Vigo (Pontevedra), para la instalación del «Colegio del Pilar», de los Religiosos Hermanos Maristas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 2390/1964, de 9 de julio, por el que se declaran de interés social las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación de las Escuelas parroquiales «San José», en Puertollano (Ciudad Real).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio con destino a la instalación de las Escuelas Parroquiales «San José», en Puertollano (Ciudad Real), de la Parroquia del Santo Cristo de las Minas y San José de dicha localidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 2391/1964, de 9 de julio, de declaración de interés social de las obras de construcción de un edificio e instalaciones con destino al Centro de Enseñanza Media y Profesional no estatal (modalidad agrícola-ganadera) y campo de prácticas agrícolas para el mismo, en Sueca (Valencia).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio e instalaciones con destino al Centro de Enseñanza Media y Profesional no estatal (modalidad agrícola-ganadera) y campo de prácticas agrícolas para el mismo, en Sueca (Valencia), del Ayuntamiento de dicha localidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 2392/1964, de 9 de julio, de declaración de interés social de las obras de ampliación de las Escuelas gratuitas de Enseñanza Primaria «Sagrado Corazón de Jesús», establecidas en la Via Pignatelli, 17 y 19, en Zaragoza.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de ampliación de las Escuelas gratuitas de Enseñanza Primaria «Sagrado Corazón de Jesús», establecidas en Via Pignatelli, diecisiete y diecinueve en Zaragoza, de las Religiosas Hermanas de la Caridad de Santa Ana.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 2393/1964, de 9 de julio, de declaración de interés social de las obras de ampliación y reforma del Colegio «Calasancio», establecido en la calle Alameda de Recalde, número 19, de Bilbao.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de ampliación y reforma del Colegio «Calasancio», establecido en la calle Alameda, número diecinueve, de Bilbao, de los Religiosos Padres Escolapios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 2394/1964, de 9 de julio, de declaración de urgencia de las obras de construcción por el Estado de seis escuelas y seis viviendas para Maestros en El Pedernoso (Cuenca).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de urgencia las obras de construcción por el Estado de seis escuelas y seis viviendas para